



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**COMANDANCIA**

*Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional*

---

# Memoria Anual

## Policía Nacional del Paraguay

**RENDICION DE CUENTAS  
AL CIUDADANO  
2020**



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

**COMANDANCIA**

*Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional*

## **Presentación.**

Con el propósito de hacer pública la gestión adelantada por la Policía Nacional del Paraguay y, como parte del ejercicio de transparencia en la administración pública, ha venido trabajando por el bienestar y la tranquilidad de cada uno de los ciudadanos a través del fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana. En concordancia a lo establecido a la ley N°5282/14 y, para dar cumplimiento Decreto Presidencial de la Republica del Paraguay N°2.991/19 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO”, se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico conforme a la Resolución N°59 Comandancia de la Policía Nacional.

Por tal motivo, la rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.



## **Reseña Institucional.**

La Policía Nacional fue creada el 8 de marzo de 1843, durante el Consulado de Don Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso. Pedro Nolasco Fernández fue el primer Jefe de Policía y organizó la estructura interna de la institución que fue denominada de Departamento de Policía de la Capital.

La Policía Nacional fue creada conforme al Art.175 de la Constitución Nacional del Paraguay, está regida por la Ley 222/93 y su modificatoria en la Ley N° 5757 que modifica varios Art.

La Policía Nacional, es una institución con rango Constitucional de carácter permanente, con la misión de proteger la vida, preservar el orden público, la paz, los derechos, la seguridad e integridad de las personas; para garantizar el desarrollo individual y social, así como el logro de la convivencia armónica de los habitantes de la República del Paraguay, mediante la ejecución de acciones coordinadas, eficientes y transparentes.

La Policía Nacional fue creada conforme al Art.175 de la Constitución Nacional del Paraguay, reglamentada por la Ley 222/93 y su modificatoria en la Ley N° 5757 que modifica varios artículos.



COMANDANCIA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional

**Objetivos Estratégicos:**

- Mejorar la seguridad interna, con el propósito de lograr la reducción de los hechos punibles, creando las condiciones para el desarrollo social y la convivencia armónica de los habitantes de la República.
- Potenciar el sistema educativo policial, mediante planes, programas y proyectos tendientes a lograr una formación y capacitación integral, que responda a la política de seguridad del Estado.
- Lograr la adecuación de la programación presupuestaria y la operatividad de los recursos financieros de la institución mediante la descentralización.
- Optimizar el empleo de los talentos humanos conforme a la necesidad operativa y mejorar la calidad de vida del personal policial, mediante una atención familiar integral.
- Fortalecer la imagen y la estructura organizacional de la Institución mediante, el combate a la corrupción y la actualización de la Ley Orgánica Policial y de los reglamentos internos.
- Generar un cambio social y cultural generalizado, que contribuya a un clima de seguridad y a una nueva realidad en el que reine el imperio de la Ley y el orden, el respeto al prójimo, la tolerancia, el diálogo y la negociación como vías prioritarias para solucionar las diferencias y el respeto a los derechos humanos.



**Gestión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.**

La Policía Nacional como parte de la rama ejecutiva, adopta como Política la Rendición de Cuentas, por tal motivo se realizaron varias reuniones donde se genera un espacio de diálogo, encuentro y reflexión, sobre los resultados de la gestión en el cual se resumen temas que interesan a la ciudadanía como: Presupuesto, Cumplimiento de metas, Contratación Públicas (LICITACIONES), Gestión Institucional ( PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL), Gestión de Seguridad Ciudadana, Acciones de mejoramiento, Instituto Superior de Educación Policial ( ISEPOL) y, la Dirección General de Talento Humano, propiciando un espacio para la interlocución y deliberación colectiva para escuchar y dialogar con los grupos de valor.

Se elabora la Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme al Decreto 2991/19 y Matriz del instructivo de transparencia requerida a las instituciones en el marco de las acciones de contención de la pandemia de COVID-19 según Resolución SENAC 167/20, documento que permitió fijar los parámetros institucionales para organizar y desarrollar el evento en concordancia con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y participación en el manejo de los recursos públicos. En lo que respecta a la socialización del evento se utilizaron los diferentes medios dispuestos por la institución.





**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**COMANDANCIA**

*Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Policía Nacional*

---

### **Metas del Comité de Rendición de Cuentas.**

En el marco de la Rendición de Cuentas y transparencia institucional, nuestros principios éticos son importantes, y asegurar nuestra integridad también, por esto a través de la transparencia policial buscamos de manera efectiva identificar los factores que afectan los comportamientos de nuestros hombres y mujeres para garantizar una mejor actuación. Por esto a través de la Rendición de Cuentas buscamos que esta sea la máxima instancia en temas de transparencia y lucha contra la corrupción para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, mitigar las conductas y actuaciones no adecuadas y fortalecer los comportamientos éticos e íntegros, que a su vez impacten en la prestación del servicio y por ende, en la cercanía y construcción de relaciones de confianza con la comunidad.



La Policía Nacional de todos los paraguayos adopta el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, como un compromiso claro y permanente en el fortalecimiento de la transparencia sobre el accionar de cada uno de nuestros policías. Este plan, ofrece a la ciudadanía en general, los conceptos y criterios que se desarrolla dentro de la Institución Policial, en cumplimiento a preceptos legales y normativos, interpretados a través de nuestra Transparencia Institucional, lo que permite avanzar de forma decidida y determinante hacia la mitigación del riesgo de corrupción para el año 2021.